CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA No. SCJ-MC- 4-2026

OBJETO: "*11259 - ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PURIFICADORES DISPENSADORES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS SEDES A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.*"

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso No. **SCJ-MC-4-2026** realizado el día 28 de abril de 2026 a las 9:00 a.m., se tiene que se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SCJ 2026	C.I.Quality Trade Ltda.	Oferta en evaluación	28/04/2026 8:51 AM	43.569.873 COP
Alquiler de dispensadores 2026	QWS	Oferta en evaluación	28/04/2026 8:50 AM	37.125.000 COP
SCJ-MC-4-2026 purif	PURIFIL INTERNACIONAL SAS	Oferta en evaluación	28/04/2026 8:02 AM	39.584.160 COP
SCJ-MC-4-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	27/04/2026 10:27 AM	44.100.000 COP

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, procedió a organizar las propuestas presentadas de menor a mayor valor ofertado, con el fin de verificar el cumplimento de los requisitos habilitantes de las mismas y determinar la de menor precio de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA S.A.S. – QWS	$37.125.000
2	PURIFIL INTERNACIONAL S.A.S.	$39.584.160
3	C.I. QUALITY TRADE LTDA	$43.569.873
4	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.	$44.100.000

Realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y el valor ofertado, se obtuvo el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA S.A.S. – QWS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**	Ver observaciones en los informes de evaluación.
2	PURIFIL INTERNACIONAL S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**	Ver observaciones en los informes de evaluación.
3	C.I. QUALITY TRADE LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**	Ver observaciones en los informes de evaluación.
4	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**	Ver observaciones en los informes de evaluación.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral **4.9 TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** de la invitación publica, *"(…) Vencido el término señalado en el anterior numeral, se dará traslado del informe sobre la verificación y evaluación de las propuestas, a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Los interesados en formular*

observaciones deberán enviarlas, dentro del término de traslado del informe de evaluación, a través de la plataforma SECOP II."

En este orden de ideas, **todos aquellos requisitos de la propuesta, respecto de los cuales se solicite subsanación por parte de la SDSCJ deberán ser entregados por los proponentes a más tardar el 30 de abril de 2025 hasta las 17:00 horas**. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo señalado.

En tal sentido, durante el término establecido para recibir observaciones, aclaraciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación, es decir, hasta el 30 de abril de 2026, se presentaron subsanaciones por parte de los proponentes conforme a lo señalado en el informe mencionado, así cómo observaciones al mismo.

Efectuado el análisis a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar se evidencio que no le fue requerido a los oferentes QUALITY WATER **SERVICE COLOMBIA S.A.S. – _QWS** y **PURIFIL INTERNACIONAL S.A.S**, pronunciamiento respecto de los precios ofertados, razón por la cual con el propósito de garantizar la prevalencia de los principios de responsabilidad, selección objetiva, debido proceso, y de contradicción, así como las reglas de la buena administración, se procedió a la ampliación del cronograma, a efectos de requerir a los mismos, otorgándoles un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, es decir, hasta el 5 de mayo de 2026

Conforme a lo anterior, se presentó modificación a los informes preliminares de evaluación, arrojando como resultado final de la evaluación el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA S.A.S. – QWS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**	Ver observaciones en los informes de evaluación.
2	PURIFIL INTERNACIONAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	Ver observaciones en los informes de evaluación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO	OBSERVACIONES
3	C.I. QUALITY TRADE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**	Ver observaciones en los informes de evaluación.
4	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**	Ver observaciones en los informes de evaluación.

LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA FUE ELABORADA TENIENDO EN CUENTA LAS VERIFICACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS RESPECTO A LA PARTE JURÍDICA Y TÉCNICA, RESPECTIVAMENTE.

Dado en Bogotá, D.C, al día 6 de mayo de 2026.